



PS/4440,

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 06 JUN 2023

**VISTO:** la invitación recibida del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MARA) de China, para participar de la Conferencia Internacional de Industria de Uvas y Vinos en la ciudad de Yinchuan de la Región Autónoma de Ningxia, Oeste de China, durante los días 9 y 10 de junio de 2023 y la agenda programada por la Embajada de Uruguay en China, que incluye visitas a experiencias productivas en los rubros de miel, avicultura, apicultura, lechería, suinos, cítricos y hortifruticultura entre otros, así como entrevistas con la Cámara de Comercio de China de Importación y Exportación de Productos Alimenticios, Productos Nativos y Subproductos Animales (CNFA), con los Departamentos de Agricultura de: Gansu, Chongqing, Sichuan en Chengdu, y reuniones de trabajo en Beijing, según agenda que se adjunta del 11 al 16 de junio de 2023 en la República Popular China;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Nicolás Chiesa, Director General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que las relaciones comerciales y de cooperación con la República Popular China son de interés para el gobierno uruguayo y la participación en la conferencia antes descrita, así como la ronda de reuniones coordinadas por nuestra Embajada redundará en claros beneficios para el país;

III) que la organización de la Conferencia ofrece financiar los pasajes del Subsecretario de esta cartera y del Director de DIGEGRA así como sus gastos

de alimentación y alojamiento durante el desarrollo de la Conferencia en Yinchuan;

**CONSIDERANDO:** la importancia del mencionado evento;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial, desde el 6 al 19 de junio de 2023, al Ing. Agr. Nicolás Chiesa, Director General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Conferencia Internacional de Industria de Uvas y Vinos en la ciudad de Yinchuan de la Región Autónoma de Ningxia, Oeste de China, durante los días 9 y 10 de junio de 2023 y la agenda programada por la Embajada de Uruguay en China, que incluye visitas a experiencias productivas en los rubros de miel, avicultura, apicultura, lechería, suinos, cítricos y hortifruticultura entre otros, así como entrevistas con la Cámara de Comercio de China de Importación y Exportación de Productos



Alimenticios, Productos Nativos y Subproductos Animales (CNFA), con los Departamentos de Agricultura de: Gansu, Chongqing, Sichuan en Chengdu y reuniones de trabajo en Beijing, según agenda que se adjunta del 11 al 16 de junio de 2023 en la República Popular China.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.764,50 (dólares estadounidenses, mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 40%, viajando hacia Yinchuan, 1(un) día al 100% en Gansú, 2 (dos) días al 100% en Chongqing, 1 (un) día al 100% en Chengdu, 4 (cuatro) días al 100% en Beijing, y un día al 10% viajando de regreso al Uruguay, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Establécese que los costos de pasajes de Montevideo–Yinchuan–Montevideo, alojamiento, comidas y transporte días 8, 9 y 10 de junio de 2023 en la ciudad de Yinchuan, de la Región autónoma de Ningxia, Oeste de China, serán de cargo de el Gobierno de Ningxia, coorganizador del evento.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de la Granja, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República

